

pensación por igual importe, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad.

Madrid, 1 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Araiz Perri.—37.984.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RINCONADA, S.A. (SODERIN, S. A.)

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el art. 165 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada en fecha 15 de junio de 2004 acordó reducir el capital social, por el procedimiento de devolución de aportaciones en 142.740,35 euros (ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta euros con treinta y cinco céntimos de euros), dejándolo reducido a 1.972.521,75 euros (un millón novecientos setenta y dos mil quinientos veintidós euros con setenta y cinco céntimos de euros), con la consiguiente modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales. La reducción consiste en la amortización de 950 acciones propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada.

La Rinconada, 23 de julio de 2004.—El Vicepresidente, Antonio J. Pérez Fernández.—38.125.

TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (TECONSA)

(Sociedad absorbente)

COMPañA VISUEÑA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Se pone en conocimiento público la fusión por absorción de Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima, (TECONSA), con domicilio social en Madrid, calle Serrano número 41, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 5.161, Libro 0, Folio 78, Sección 8.ª, Hoja M-84.493, como sociedad absorbente con su filial unipersonal Compañía Visueña de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima, (COVICONSA), con domicilio social en El Viso del Albor (Sevilla), calle San Pedro Nolasco número 4-B, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.580, folio 1, hoja número SE-8.829, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente TECONSA, y por decisión del socio único de la sociedad absorbida COVICONSA, adoptados el 30 de junio de 2004.

La fusión a la que le resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza en los términos del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla. Producirá la tramitación en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de TECONSA, como absorbente. Como balances de fusión se fijan los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de TECONSA, a efectos contables, es el 1 de enero de 2004. No se atribuyen ventajas especiales a los administradores de las sociedades que se fusionan, y no existen acciones ni derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se reconoce, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos y con los efectos legalmente previstos,

en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez. El Presidente del Consejo de Administración de Compañía Visueña de Construcciones Urbanas, Sociedad Anónima, José Martínez Núñez.—38.239.
2.ª 3-8-2004

TEXTIL AUXILIAR OLESANA S.A.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, en primera convocatoria el día 23 de Agosto de 2004, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria el día 24 de Agosto de 2004, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la renovación, por caducidad, de los cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a todos los accionistas, que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, así como solicitar en envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general.

Olesa de Montserrat, 28 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jesús Párraga Sánchez.—38.655.

TOP FIT, S. A.

(Sociedad absorbente)

RECAMBIOS TIERRA NORTE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Top Fit, Sociedad Anónima, entidad domiciliada en Madrid, calle Hiedra, s/n., Estación de Chamartín, 28036 Madrid, constituida en escritura pública ante el Notario de Madrid Ignacio Maldonado Ramos el 6-5-1999, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.309, sección 8.ª, folio 188, hoja M-256.582, inscripción 1.ª, CIF A-82333501.

Absorbida: Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, domiciliada en Madrid, calle Normas, 2, 4.º B, constituida en escritura pública ante el Notario de Madrid José Manuel García Collantes, en sustitución de Pilar López Contreras Conde el 5-7-2000, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.610, folio 71, sección 8.ª, hoja M-262.805, inscripción 1.ª, CIF B-82702572.

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las sociedades absorbente y absorbida, en sesiones celebradas el 26 de julio de 2004, adoptaron por unanimidad de la totalidad

del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de Top Fit, S.A., y Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, mediante la absorción por Top Fit, S.A., de Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, que se extingue sin liquidación y transmite en bloque todo su patrimonio social a la absorbente, la cual adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al ser Top Fit, absorbente propietaria y única titular del 100% de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliación de capital en la sociedad absorbente ni realizar informes de los Administradores y expertos independientes, ni tampoco el canje de acciones y participaciones sociales mencionado en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el artículo 250 de la mencionada Ley.

Segundo.—Aprobar los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 29 de febrero de 2004.

Tercero.—Las operaciones realizadas por Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por Top Fit, S.A., a partir del 1 de marzo de 2004.

No existen en las sociedades que se fusionan acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las citadas acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuirán en la absorbente ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace expresa constancia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de oposición podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Top Fit, S.A., y Recambios Tierra Norte, S.L., Sociedad unipersonal, Sergio Blasco Fillol.—38.327.

1.ª 3-8-2004

ÚLTIMOS DESARROLLOS, S.A.

(ULDESA)

Modificación de objeto social

Por acuerdo unánime de la Junta Universal de Accionistas de 30 de junio de 2004, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que el artículo 2 de los Estatutos sociales ha quedado redactado como sigue:

Artículo 2. La Sociedad tendrá por objeto la fabricación en general de toda clase de artículos en material plástico. Así como la adquisición, tenencia y explotación de bienes inmuebles.

Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo.

No obstante, se excluyen aquellas actividades específicas para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás Martín de Vidales Godino.—37.988.